





AUTORIZA PERMISO A PERSONAL A HONORARIOS QUE SE INDICA.

DECRETO № 1071

CHILLÁN VIEJO, 19 FEB 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

La solicitud presentada por el personal a honorarios que se señala en el presente decreto, para que se le conceda Permiso, y la autorización dada por el Sr. Administrador municipal.

DECRETO:

AUTORIZA Permiso al personal por prestación de servicios a honorarios que se indica a continuación en el periodo que se señala y quedándole disponible los días también señalados:

	NOMBRE	DESDE	HASTA	Días Disponibles
V	Sandra Aguilar gallardo	25/02/2013	06/03/2013	0
1	Christian Sepúlveda Aparicio	21/02/2013	26/02/2013	8
√	Bárbara tejos Godoy	12/02/2013	15/02/2013	8

ANÓTESE, COMUNÍQUESE

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV / RCO LRM DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpetas, interesado.